ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 12:15 horas del día 5 de marzo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: **CONTR 2020/ 728311**
Denominación: **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROYECTO DE PLANTAS DE COMPOSTAJE DE VILLAMARTÍN FASE I"**

Presupuesto (IVA excluido): ocho millones veintinueve mil setecientos cincuenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (8.029.754,17).

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. .

Vocales:
D. Luis Martín González, Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Ignacio Rubio Perea, Titulado Superior de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Secretaria:
Dª. Inmaculada Palma Ramos, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo con la presencia del vocal técnico a través de "Circuit" y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose con la comprobación de que la empresas indicada a continuación ha presentado los sobres en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de contratación SIREC:

-ARPO EMPRESA CONSTRUCTURA SA
-OBRAS GENERALES DEL NORTE, SA

- HELIOPOL S.A.
-CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ- SANDO SA
-GUAMAR SA
-EXTRACO CONSTRUCCIONES E PROYECTOS SA
-UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A
-UTE ESPINA OBRAS HIDRAULICAS SA ESTUDIOS DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FE GEO XA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES SL GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES,S.L
-UTE CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS
-UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCCIÓN NES GLESA SA
-UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE SAU
-UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA

A continuación se procede a la apertura de los sobres 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que en la documentación administrativa presentada por los licitadores pueden advertirse deficiencias. Por tanto, la mesa acuerda solicitar las subsanaciones correspondientes que ha de efectuar las siguientes empresas licitadoras:

UTE ESPINA OBRAS HIDRAULICAS SA, ESTUDIOS DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FE GEOXA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES SL. GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES,S.L.

Deberá aclarar cada una de las empresas que van a constituir la UTE la discrepancia existente en el punto *d "¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos? "* del apartado A, parte II del DEUC y la clasificación indicada en el punto *c) Indique las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial* del mismo apartado A , parte II del DEUC.

UTE TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCCIONES GLESA SA

Deberá presentar por separado cada empresa que va a constituir la UTE. el Anexo II (Datos básicos empresa), o bien presentar un único Anexo II donde se especifiquen los datos de cada empresa y firmado por las personas que ostenten la representación de cada una empresa que van a formar parte de la UTE.

CONSTRUCCIONES GLESA SA

Deberá aclarar la discrepancia existente en el punto d*¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos*?" del apartado A, parte II del DEUC y la clasificación indicada en el punto *c) Indique las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial* del mismo apartado A , parte II del DEUC.

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU

Deberá aclarar la discrepancia señalada en el punto *c) Indique las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial DEL*

apartado *A: Información sobre el operador económico,* parte II del DEUC y la clasificación indicada en el ROLECE.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

Vº Bª LA PRESIDENTA	EL SECRETARIA
Fdo. Almudena Fernández Ramos	Fdo. Inmaculada Palma Ramos